# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3347
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO No. 76586

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ATENDIÓ: | ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ | | | | REPORTÓ |
| COE: | 22 | MOVIL: | 22 | | Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB |
| FECHA: | 8 de junio de 2007 | HORA: | 18:20 p.m. | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECCIÓN: | Calle 3B Bis con Carrera 3 | ÁREA DIRECTA: | | 30m² | | | |
| BARRIO: | Lourdes | POBLACIÓN ATENDIDA: | | 1 | | | |
| UPZ: | 95 Las Cruces | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 1 | NIÑOS | 0 |
| LOCALIDAD: | 3 Santa Fe | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Lourdes fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1126 del 18 de diciembre de 1996 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 3B Bis con Carrera 3, se encuentra en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en una vivienda construida en material de recuperación y madera, de un (1) nivel, emplazada en un área cercana a los 30m² (6m de frente por 5m de fondo), el predio en comento carece de nomenclatura y se encuentra ubicado en el sector de la Calle 3B Bis con Carrera 3, donde según información de la comunidad habita el señor José Ángel Rodríguez, quien al momento de la visita no se encontraba presente; con base en la inspección visual se advirtió que el

incendio generó la pérdida de aproximadamente el 80% de la estructura de la vivienda en comento así como también de la pérdida de verticalidad y posible pérdida de capacidad de carga de los elementos estructurales de madera que aún se encuentran en pie y la cubierta. Adicionalmente, con base en la inspección visual no se evidenciaron daños en estructuras vecinas.

Entre las posibles causas que generaron el incendio, se encuentra la realización de hogueras sin adecuadas medidas de prevención y control las cuales, según información de la comunidad han sido realizadas en repetidas ocasiones por parte del responsable y/o habitante del predio, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO




**Foto 1.** Evidencia de la incineración de aproximadamente el 80% de la vivienda.

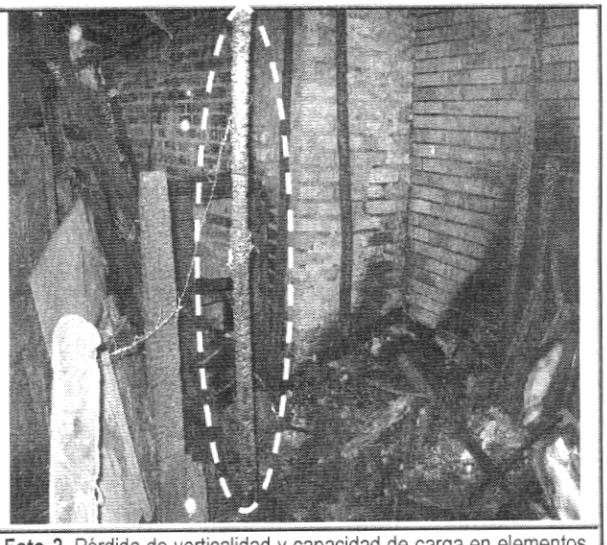


**Foto 2.** Pérdida de verticalidad y capacidad de carga en elementos estructurales que aun están en pie.

## 6. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS EN PREDIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | José Ángel Rodríguez | Calle 3B Bis con Carrera 3 | 1 | 1 | 0 | Pérdida por incineración del 80% de la vivienda |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso total de la estructura debilitada que aún se encuentra en pie, perteneciente a la vivienda ubicada en la Calle 3B Bis con Carrera 3, donde según información de la comunidad habita el señor José Ángel Rodríguez, debido a las cargas que se encuentran sobre la misma, las cuales están conformadas por el entramado de la cubierta que soportaba tejas de zinc.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de daños presentados en el predio de la dirección.

- Solicitud de evacuación temporal mediante acta No. 002511 del 8 de junio de 2007 del predio ubicado en la Calle 3B Bis con Carrera 3, donde según información de la comunidad habita el señor José Ángel Rodríguez, por parte de los responsables del predio.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que según información de la comunidad habita el señor José Ángel Rodríguez, ubicada en la Calle 3B Bis con Carrera 3 en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en el corto plazo debido al colapso del 80% de la estructura que la conformaba así como también de la pérdida de verticalidad y posible pérdida de capacidad de carga de los elementos estructurales que aún se encuentran en pie.

- Al responsable y/o habitante del predio ubicado en la Calle 3B Bis con Carrera 3, mantener evacuada la vivienda, de acuerdo con la solicitud del Acta NO. 002511 del 8 de junio del 2007 hasta tanto se implementen las obras de desmonte y/o reconstrucción de la estructura de la vivienda, que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- Como acción inmediata se recomienda al responsable y/o responsables del predio, desmontar de manera controlada, con la ayuda de personal idóneo, los elementos estructurales de la vivienda ubicada en la Calle 3B Bis con Carrera 3 que aún se encuentran en pie, con el objeto de prevenir posibles colapsos de los mismos que puedan afectar tanto la estabilidad de las estructuras vecinas como a los transeúntes que puedan desplazarse por el sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector donde se localiza el Barrio Lourdes, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para la reconstrucción de la vivienda ubicada en la Calle 3B Bis con Carrera 3 en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de

1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio ubicado en el sector de la Calle 3B Bis con Carrera 3 en el Barrio Lourdes, implemente las medidas tendientes al desmonte de la estructura que aun se encuentra en pie a pesar del incendio que se presento en dicho sector, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estas reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.

## 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ | |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA | |
| **MATRÍCULA** | 52202106792NRÑ | Elaboró |
| **NOMBRE** | DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ | |
| **PROFESIÓN** | INGENIERO CIVIL. | |
| **MATRÍCULA** | 25202 – 73973 CND | Revisó |
| Vo. Bo. | **ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**<br>**SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS** | **Vo. Bo. ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**<br>**DIRECTORA** |